



FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
22 ENE 2024
10:27 am
RECEPCIONADA
EN ANEXOS

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

E/D/1C/R/55/19

Chihuahua, Chih., a 19 enero de 2024

Oficio: SFP/SF/072/2024

Asunto: Se remite información
Auditoría 602 Cuenta Pública 2022

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

PRESENTE.-

En mi calidad de enlace entre el Estado de Chihuahua y la Auditoría Superior de la Federación, me refiero al oficio **DGAGF "D"/0043/2024**, recibido el 10 de enero de 2024, mediante el cual se citó a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría **602** denominada **"Participaciones Federales a Entidades Federativas"** correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022. En atención al mismo, adjunto al presente encontrará lo siguiente:

1. Oficio original CCL/DG/015/2024 del 18 de enero de 2024, emitido por el Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, así como su anexo y 1 disco compacto. En dicho oficio se manifiesta lo siguiente:

“...

...en la contestación anterior hubo un error de captura en el anexo de registros contables del capítulo 3000, ya que debió de ser capturado en el segundo renglón del mismo anexo en mención, el concepto de mantenimiento en oficinas del CCL en Cd. Juárez con el proveedor César Alejandro Quezada Arellano por un importe de \$220,253.91 (Doscientos veinte mil doscientos cincuenta y tres 91/100 M.N.) mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Anexo a este documento, encontrarás el debido soporte de los descritos en el anterior párrafo de manera impresa, así como en dispositivo electrónico CD.

”

2. Oficio original FACH-DA-005/2024 del 18 de enero de 2024, emitido por el Director Administrativo de Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, así como su anexo y 1 disco compacto. En dicho oficio se manifiesta lo siguiente:

“...

...envío adjunto al presente la documentación soporte correspondiente a la justificación y aclaración pertinente que nos observa la Auditoría Superior de la Federación mediante oficio núm. DGAGF "D"/0043/2024 de fecha 8 de enero del 2024 remitido por el Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel Director General de Auditoría del Gasto Federalizado 'D'; respecto a la observación que se determinó en información remitida a esta Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua en la Auditoría 602 denominada 'Participaciones Federales a Entidades Federativas' en observancia al capítulo 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000, Anexo 8 por una diferencia de \$296,060.39 M.N. (Doscientos noventa y seis mil sesenta pesos 39/100 M.N.) las cuales anexamos al presente con la información certificada en dos tantos, así como un disco compacto que contiene la información de mérito.

”



SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

Edificio Lic. Óscar Flores, Calle Victoria No. 310, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 EXT 20265
www.chihuahua.gob.mx

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

Finalmente, se hace de su conocimiento que la información y datos que sean puestos a disposición de esta autoridad fiscalizadora, serán tratados exclusivamente para el ejercicio de las atribuciones conferidas y que, la divulgación injustificada a terceros por parte de quién tenga conocimiento de esta información, puede ser causa de responsabilidad administrativa, particularmente respecto de los datos personales que en su caso sean incluidos en la documentación que se entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción II, y 14, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracciones II y III, 25 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 11, fracciones VII, IX, XXII, XXXIV y XXXV, 16, 94, fracción I, 95, 98, fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; artículos 34, fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 6, fracción XIII, 10, fracciones VII y XIII, y 38, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. y P.C.G. OSIEL TORRES MOLINA
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

A handwritten signature in black ink, appearing to read "epng/rhd". Above the signature, there is a small, stylized logo or mark.

C.c.p. Mtro. Fausto Fortunato Barraza Arvizu, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.
C.c.p. C.P. Ricardo Zamarripa Portillo, Director Administrativo de Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.



SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Edificio Lic. Óscar Flores, Calle Victoria No. 310, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 EXT 20265
www.chihuahua.gob.mx

Sobre la
Fiscalización